

Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores

Salamanca, Guanajuato, 3 de abril de 2024

Oficio: SYR-AABA-189/2024

Asunto: Se remite Dictamen

**LIC. JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.
PRESENTE.**

Por la presente me permito enviarle un cordial saludo, al tiempo que aprovecho para hacer de su conocimiento que la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en ejercicio de las facultades previstas en los artículos 81, 83 fracción I y 83-2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 53 y 55 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., previo análisis y discusión correspondiente, ha decidido resolver el siguiente asunto:

- 1. Dictamen emitido por la Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública con motivo de la iniciativa de reforma a las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el ejercicio fiscal del 2024.**

Por tal motivo y con fundamento en el artículo 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., hago llegar a usted el dictamen correspondiente, a efecto de que se le dé el trámite que conforme a derecho corresponda y pueda someterse a votación ante las y los integrantes del H. Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención que se sirva brindar al presente.

ATENTAMENTE

Alma Angélica Berrones Aguayo

**SÍNDICO ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.**



11:20 Andy.

C.C.P: Archivo

Portal Octaviano Muñoz Ledo S/N Zona Centro
36700 Salamanca, Gto. 464 64 1 4500 Ext. 1080/1090

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE SALAMANCA, GUANAJUATO
PRESENTE**

Los suscritos integrantes de la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, con fundamento en los artículos 81, 82-1, 83 fracción I y 83-2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y artículos 44, 45, 51, 53, 55 y 56 fracción I del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto, sometemos a la consideración de este órgano colegiado, la propuesta de acuerdo que se formula al final del presente dictamen, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Mediante oficio número **SHA/271/2024** de fecha 14 de marzo de 2024, la **Secretaría de este H. Ayuntamiento**, remitió el **14 de marzo de 2024** a la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, para su estudio y dictaminación la **iniciativa de reforma a las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el ejercicio fiscal del 2024**.

II. Mediante oficio **SYR-AABA-177/2024**, se convocó a sesión de trabajo efectuada en fecha **3 de abril de 2024**, fecha en que se inició y concluyó con el estudio, análisis y dictaminación de la iniciativa en mención. **Siendo aprobado por seis votos a favor de los presentes**.

CONSIDERACIONES

I. En atención a lo dispuesto por los artículos 83, fracción I, y 83-2 fracciones I, IV y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, resulta competente para conocer y resolver el asunto relativo al análisis y dictaminación señalado en el antecedente I.

II. En la **quincuagésima quinta sesión ordinaria** de fecha **25 de diciembre de 2023**, se aprobó por los integrantes de este H. Ayuntamiento, el dictamen correspondiente a las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el ejercicio fiscal del 2024.

Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores

III. Asimismo, en fecha **23 de febrero del presente año**, se **publicaron** en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato, las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2024, con la finalidad de establecer las tarifas y cuotas para la recaudación de los ingresos municipales; diferenciándose así de las contribuciones que se establecen en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato y Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2024.

IV. Con la finalidad de respetar y garantizar los acuerdos de los órganos de gobierno del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Guanajuato y del Instituto Salmantino para las Personas con Discapacidad**, y evitar un posible daño a la Hacienda Pública Municipal de Salamanca, Guanajuato, se advierte la necesidad de reformar los artículos 52 y 54 de las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2024, esto debido a un **error involuntario**, al momento de pasar los archivos de un programa a otro, **omitiéndose algunas cantidades en las tarifas y cuotas de diversos servicios**.

Una vez realizado el análisis de la iniciativa turnada, los integrantes de la Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, concluyen que es viable someter a consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

I. **Se reforman** los artículos 52, fracciones I, inciso a), numerales 3, 4 y 9; y, II, inciso a), numeral 9; y, 54, fracciones I, incisos b) y c); II, incisos a) y b); IV, incisos b) y c); V, incisos b) y c); VI, inciso a); y, VII, incisos a) y b); todos de las **Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del 2024**, para quedar en los términos siguientes:

“Artículo 52. Por los servicios ...

I. ...

a) ...

1. y 2. ...

3. Autorización judicial

\$3,054.64

Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores

4. Dispensa judicial \$3,054.64
5. a 8. ...
9. Pensiones alimenticias \$4,276.05
10 a 14. ...

II. ...
a) ...
1. a 8. ...
9. Reposición de carnet \$21.48

III. ...

Artículo 54. Se cobrarán las ...

I. ...
a). ...
b) Consulta médica: \$39.39
c) Consulta médica especializada: \$224.87

II. ...
a) Terapia psicológica \$81.31
b) Atención psicológica grupal \$45.40

III. ...

IV. ...
a) ...
b) Reposición de carnet \$11.62
c) Constancia médica \$37.83

V. ...
a) ...
b) Sesión de terapia horario doble \$75.62
c) Sesión de terapia física con electroestimulador y mecanoterapia \$69.81
d) y e) ...

Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores

VI. ...

a) Vendaje neuromuscular
en el cuerpo ...

VII. ...

a) Enseñanza sistema Braille (clase) \$32.42
b) Enseñanza en silla de ruedas activa \$32.42

VIII. ...

Quedan exentos de ...”

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato.

II. Se **instruye** al Secretario del Honorable Ayuntamiento para que **someta a discusión y aprobación** el presente dictamen relativo a la **iniciativa de reforma a las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el ejercicio fiscal del 2024**, lo anterior de conformidad con lo que dispone los artículos 61 y 70 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y artículo 88 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Salamanca, Gto.

III. Se **instruye** al Secretario del Honorable Ayuntamiento para que, en caso de aprobación, se realice la **publicación de la reforma a las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el ejercicio fiscal del 2024** en el **Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato**, lo anterior de conformidad con los artículos 77, fracción VI, 128 fracción IV y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Salamanca, Guanajuato, 3 de abril de 2024

Así lo firmaron y aprobaron las y los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.

Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores

Alma a Berrones a
Síndico Alma Angélica Berrones Aguayo
Presidenta de la Comisión

Regidor Alberto José Amor Varela
Secretario de la Comisión

Síndico Gerardo José Aguirre Cortés
Vocal de la Comisión



[Signature]
Regidora Dulce Daneira González Vega
Vocal

[Signature]
Regidora Mayra Edith Gutiérrez Vázquez
Vocal

[Signature]
Regidora Janet Frías Ruiz
Vocal

[Signature]
Regidora Teresa de Jesús Segovia Salmerón
Vocal

La presente hoja de firmas corresponde al dictamen emitido por la Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública con motivo de la iniciativa de reforma a las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el ejercicio fiscal del 2024.